



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto EX-2023-00420565- -MUNIMDP-SG

VISTO que mediante Expediente Electrónico EX-2023-00420565- -MUNIMDP-SG varios agentes pertenecientes a la Planta de Personal del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS han solicitado ser reencasillados en su cargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta Acuerdo de fecha 18 de Febrero del corriente año, se han convenido completar CUATROCIENTOS (400) reencasillamientos por intermedio de la Junta de Ascensos y Calificaciones.-

Que en Orden 2 ha sido informada la nómina con los agentes que corresponde reencasillar, según lo informado por la Junta de Ascensos y Calificaciones.-

Que la Contaduría del Ente ha otorgado en Orden 5 factibilidad presupuestaria a lo solicitado por la Dirección de Personal.-

Por ello y, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir del 1º de Agosto de 2023, a los agentes que se detallan en el Anexo I que como archivo embebido forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos, Módulos Horarios, Códigos Funcionales y N° de Orden que se detallan en cada caso, dándoseles de baja en los cargos que revistaban hasta el 31 de Julio de 2023.-

ARTICULO 2º.- Adécuese, a los agentes incluidos en el Anexo I que como archivo embebido forma parte integrante del presente Decreto, las Bonificaciones que venían percibiendo al 31 de Julio de 2023 y otorgase un Fondo Compensador, según corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- La Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos, adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del Ente Municipal de Servicios Urbanos y dése intervención al Departamento Liquidación de Haberes de dicho Ente.-